



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1098-2019-UNAP
Iquitos, 16 de julio de 2019

VISTO:

La Carta VT077/19, presentada el 15 de julio de 2019, por el gerente general de la Empresa Científica Andina S.A.C. sobre invitación a capacitación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, don César Caballero Castillo, gerente general de la Empresa Científica Andina S.A.C., invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y a doña Duma Luz Rengifo Pinedo, coordinadora de la Unidad Especializada de Control de Calidad del Centro de Investigación de Recursos Naturales (Cirna) de la UNAP, a participar en la capacitación sobre "Líneas de preparación de muestras", organizada por dicha empresa, que se realizará del 15 al 16 de agosto de 2019, en la ciudad de Lima;

Que, el rector estima conveniente que doña Duma Luz Rengifo Pinedo, coordinadora de la Unidad Especializada de Control de Calidad del Centro de Investigación de Recursos Naturales (Cirna) de la UNAP, participe en la referida capacitación;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación de los docentes debe ser permanente en los programas de orientación pedagógica y en lo que atañe a su línea de investigación con el fin de demostrar mejor labor académica y científica;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar el viaje de la docente antes mencionada; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 15 al 16 de agosto de 2019, de doña **Duma Luz Rengifo Pinedo**, coordinadora de la Unidad Especializada de Control de Calidad del Centro de Investigación de Recursos Naturales (Cirna) y docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaqueun Tuesta
SECRETARIO GENERAL